



Río Grande, 3 de Enero de 2014.

Visto:

El Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal

Considerando:

Que en virtud de encontrarnos en periodo de feria de verano fijándose el mismo desde el día 18 de Diciembre de 2013 hasta el día 02 de Febrero de 2014, inclusive, según Resolución N° 218/2013,

Que en virtud de Resolución TCM N° 240/2013 se acepta la renuncia del Vocal 1° Contador José Labroca a partir del día 1 de Enero de 2014,

Que la Dra. María Rosa Muciaccio se encuentra ausente por hacer uso de licencia por enfermedad por un periodo de 30 días a partir del día 3 de Enero de 2014,

Que en virtud del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal Art. 2 Anexo I y art. 2 inciso 15 del Anexo II; que hace mención al método de subrogancia estableciendo que en caso de impedimento o ausencia temporaria debidamente comunicada de uno de los vocales del TCM, este será suplido en sus funciones por el vocal que le sigue en orden y de producirse la ausencia o impedimento temporales en forma simultanea uno de ellos será subrogado por el Fiscal auditor o Fiscal Legal;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo en virtud de la Carta Orgánica y del art.10 del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I;

Por ello:


**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Fiscal Auditor Luis Arrieta Vocal Subrogante a partir del día 03 de Enero de 2014 por un periodo de 30 días de conformidad con lo establecido por la Resolución TCM N° 107/2011, Anexo 1, art. 2, asumiendo todas las facultades previstas en el art. 16 de la resolución citada anteriormente.

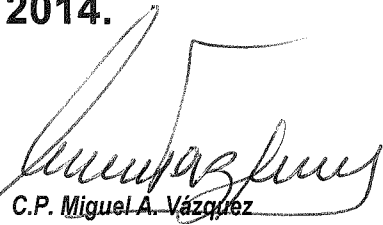


ARTICULO 2º.- REGISTRAR, comunicar, publicar, y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 003 / 2014.



C.P. Luis Arrieta
Vocal Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Miguel A. Vázquez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal